



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

ACUERDO No 17.
4 de noviembre de 2011

El TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el artículo 272 de la Constitución Política y el artículo 4 de la Ley 330 de 1996, así como el artículo 158 de la Ley 136 de 1994 y el 21 de la Ley 617 del 2000, que modifica el artículo 156 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que existe un alto número de admitidos en las convocatorias para elegir a los integrantes de las ternas para Contralor del Departamento de Bolívar y Contralor del Distrito de Cartagena, lo voluminoso y complejo de las hojas de vida de los aspirantes a estudiar; a fin de poder realizar una mejor evaluación de estas y de los perfiles de los aspirantes, la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO CUATRO, del ACUERDO N° 01 del 16 de septiembre de 2011, en el sentido Fijar como nueva fecha el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, para que los seleccionados y a quienes les prospere el recurso de reposición en la Convocatoria a Contralor del Departamento de Bolívar, se presenten a la entrevista personal, que realizara la Sala Plena de esta Corporación, a partir de Las **8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.**, en estricto orden alfabético. Esta fecha y hora son preclusivas. Cada aspirante podrá hacer uso de la palabra por diez (10) minutos.

SEGUNDO: MODIFICAR los INCISOS SEGUNDO DEL ARTÍCULO CUARTO del ACUERDO 01 del 16 de septiembre de 2011, y el INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL CINCO. DEL ARTÍCULO SEGUNDO del ACUERDO N° 02 del 16 de septiembre de 2011, en el sentido de fijar el día 22 de noviembre de 2011, para en sesión de Sala Plena de este Tribunal Administrativo, por decisión mayoritaria de sus miembros y, por Acuerdos separados, seleccionar los candidatos que integrarán las ternas para Contralor del Departamento de Bolívar y Contralor del Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C., previo estudio de las hojas de vida y la documentación presentada por los aspirantes.

TERCERO: Las anteriores decisiones se comunicarán por la Secretaría General de esta Corporación el día 23 de octubre de 2011 y por la página Web de la Rama Judicial.

Dado en Cartagena, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**NORAH JIMÉNEZ MÉNDEZ
PRESIDENTE**

**LUIS MIGUEL VILLALOBOS
ALVAREZ
MAGISTRADO**

**JOSE FERNÁNDEZ OSORIO
MAGISTRADO**

**MARCELA LÓPEZ ALVAREZ.
MAGISTRADO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.

PUBLICA:
ACUERDO No 17.
4 de noviembre de 2011

El TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el artículo 272 de la Constitución Política y el artículo 4 de la Ley 330 de 1996, así como el artículo 158 de la Ley 136 de 1994 y el 21 de la Ley 617 del 2000, que modifica el artículo 156 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que existe un alto numero de admitidos en las convocatorias para elegir a los integrantes de las ternas para Contralor del Departamento de Bolívar y Contralor del Distrito de Cartagena, lo voluminoso y complejo de las hojas de vida de los aspirantes a estudiar; a fin de poder realizar una mejor evaluación de estas y de los perfiles de los aspirantes, la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO CUATRO, del ACUERDO N° 01 del 16 de septiembre de 2011, en el sentido Fijar como nueva fecha el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, para que los seleccionados y a quienes les prospere el recurso de reposición en la Convocatoria a Contralor del Departamento de Bolívar, se presenten a la entrevista personal, que realizara la Sala Plena de esta Corporación, a partir de Las **8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.**, en estricto orden alfabético. Esta fecha y hora son preclusivas. Cada aspirante podrá hacer uso de la palabra por diez (10) minutos.

SEGUNDO: MODIFICAR los INCISOS SEGUNDO DEL ARTÍCULO CUARTO del ACUERDO 01 del 16 de septiembre de 2011, y el INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL CINCO. DEL ARTÍCULO SEGUNDO del ACUERDO N° 02 del 16 de septiembre de 2011, en el sentido de fijar el día 22 de noviembre de 2011, para en sesión de

Sala Plena de este Tribunal Administrativo, por decisión mayoritaria de sus miembros y, por Acuerdos separados, seleccionar los candidatos que integrarán las ternas para Contralor del Departamento de Bolívar y Contralor del Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C., previo estudio de las hojas de vida y la documentación presentada por los aspirantes.

TERCERO: Las anteriores decisiones se comunicarán por la Secretaría General de esta Corporación el día 23 de octubre de 2011 y por la página Web de la Rama Judicial.

Dado en Cartagena, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

La presente publicación se fija en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal Administrativo de Bolívar, el día ocho (8) de noviembre de dos mil once (2011).

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS.
SECRETARIO.**